

## Datos Generales

Gaceta N°:	16442
Fecha de la Gaceta:	09/09/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	297
Fecha de la Norma:	04/09/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 13, 22 Y 32 DE LA LEY 11 DE 1956 Y SE DEROGA EL ARTICULO 50 DE LA MISMA.
Comentario:	Por medio de este Decreto de Gabinete se subrogaron los Artículos 13, 22 y 32 de la Ley número 11 de 1956, y se derogó el Artículo 50 de la misma, que tratan de los deberes y facultades de la Junta Directiva del Banco Nacional y del Gerente del Banco. TEMAS RELACIONADOS: JUNTA DIRECTIVA, BANCO NACIONAL DE PANAMA, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO.

## Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
DECRETO DE GABINETE
JUNTA DIRECTIVA
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 297						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 297						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	07/02/1956	12953	11/05/1956	SUBROGA PARCIALMENTE	Este Decreto de Gabinete subrogó los Artículos 13, 22 y 32 de la Ley número 11 de 7 de febrero de 1956.

# Jurisprudencia Constitucional

---